



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 1100140030522019001600

Vista la manifestación realizada por la liquidadora designada, en cuanto a que supera el número máximo de procesos permitidos en la Ley 1116 de 2006 y el Decreto 2130 de 2015 (pág. 36 cdo.2), lo que le impide desempeñarse en el presente asunto, el Despacho acepta la renuncia al cargo, en consecuencia, le releva y en su lugar designa a FRANCY PAOLA RAMIREZ PABON. Comuníquesele en debida forma su nombramiento, al correo electrónico paolaramirezp2509@gmail.com.

Por otro lado, se acepta la cesión del crédito efectuada en el presente asunto por INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.-INVERST S.A.S, en favor de MAGNOLIA PELAEZ RESTREPO, en consecuencia, se tiene como acreedora a esta última en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21d4e8479014d25ea924d760e1e2eb04081b93b2fa347b83d3259b8c46ee75e0

Documento generado en 14/07/2021 03:09:53 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>